

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 006 2016 01642 01

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, promovido por la señora GLADYS DE JESÚS GÓMEZ DE PALACIO en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE-, a fin de resolver la presente consulta, no existiendo pruebas por practicar y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 del Decreto Legislativo n.º 806 del 04 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se le corre traslado a las partes para que el termino de cinco (05) días hábiles presenten sus alegatos por escrito.

Cumplido lo anterior, se llevará a cabo la audiencia reglada en el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, el día VIERNES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO (4:00) P.M, se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera escrita, en cumplimiento de lo señalado por el Decreto Legislativo n.º. 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading 'John Jairo Arango'.

**JOHN JAIRÓ ARANGO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 182 fijados electrónicamente, hoy 19 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

-Secretario-

PTO/ESC. 1 KC